


L

1

Junio 7 de mayo año 1816 de D. N. P. de Curia

En la mañana de dicho día congregados los señores de margen  
se vio la carta orden del Consejo, presentada en  
D. Comis. Clam. a Real preste a cerca de la transmutacion  
de algunos de los cursos de D. N. P. de Curia de quatro cursos  
de Filosofía y de otros en Comores, y la Junta con-  
vino en q. se informe al Consejo, q. se le prevenga  
comutar el un curso de tres real, y los dos de  
Matematicas q. de le consideren como sobrantes  
en tres de comores, en otras en tambien en  
expectante a examen, como lo propone; y  
se da Com. al Sr. D. Mariano P. de la Cruz  
con el informe. Que la Junta vea lo  
q. informen al Sr. D. Maestro, a cerca de sus  
habilitar a D. Gregorio Guerra, para q. se le  
habiliten los cursos de Farmacia para los  
de Medicina, como en la q. se solicita  
bajo la aprobacion del Claustro. Com. a  
Sr. D. Zatarain, para q. evacue el informe, q. aviene  
el Clam. de la mano, sobre la solicitud de D. Juan  
Lopez, con lo que se concluye esta J. de Curia



von des in drey vordien des Secretars  
in fe de ello — —

Dr. Garza

Don Francisco

*[Signature]*

Secesmay

*[Signature]*

Dris  
cu

AVSA

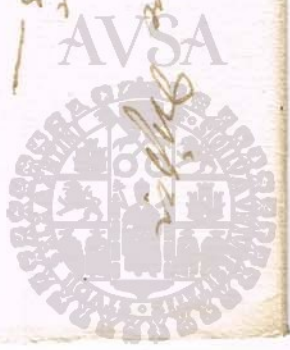


F  
Don Juan Manuel de Lara y Cobarrubias  
de Curios y varios informes —

Dr Francisco Sarracino Dominguez  
Dr Francisco Lopez

Dr Don Exuperio Herrera, comendador  
de Curios de Tamaulipas, en Don de  
Medicinas, mediante lo acordado  
en Don de Gobierno de este año, y el mi-  
simo en cit. Dr. Mercedes Lopez en  
esta materia —

At. Don Juan Manuel de Lara y Cobarrubias  
comendador de Curios en la comarca de  
Curios hebre a Don Exuperio Herrera —



Of. de la Junta de dispensa

Salamanca en 9 de Marzo de 1816

Don D. Demio Labrador

Comptario.

Para esta solitud al efecto la pasada guerra con la Francia retardado su carrera, desde el año ochocientos diez en q. fue alistado, y pasó a la Capital de Badajoz con los demas, en la q. a petición de D. Antonio Piedon de Velazquez fue destinado a la botica R. de su cargo; como haya exercido la facultad de farmacia por espacio de mas de dos años, y sea notoria la relacion de esta con la de Medicina q. pretende estudiar

Don Gregorio Ignacio Currante de esta Universidad a V. S. con el debido respeto hace presente. Haviendo sido retardado su carrera, desde el año ochocientos diez en q. fue alistado, y pasó a la Capital de Badajoz con los demas, en la q. a petición de D. Antonio Piedon de Velazquez fue destinado a la botica R. de su cargo; como haya exercido la facultad de farmacia por espacio de mas de dos años, y sea notoria la relacion de esta con la de Medicina q. pretende estudiar

Lo q. estimo por conveniente

F. V. S. Spp. tengan la bondad, en atencion a su referido servicio, q. hace constar con la adjunta legalizada certificacion, de dispensarle los dos años q. a los demas Profesores, q. pruevan haverlos servido se han acordado. Favor q. espera recibir del benigno corazon de V. S. el duplicante

Salamanca 7 de Marzo de 1816,

Gregorio Ignacio  
Messag

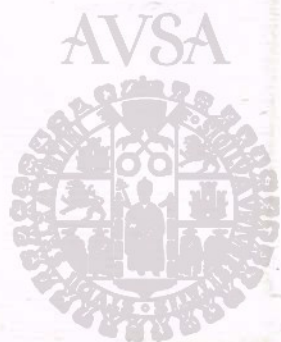
[Signature]

Of. de la Junta de dispensa



En atención a que hace constar en debida  
forma q<sup>e</sup> ha sido practicante de Far-  
macia por espacio de dos años en los Ejer-  
cios Españoles, y q<sup>e</sup> la instrucción en esta  
materia contribuye mucho á los adelan-  
tam<sup>tos</sup> en la Medicina, cuya carrera  
há emprendido, me parece acohedon a  
la gracia q<sup>e</sup> solicita D<sup>n</sup>. Gregorio Guer-  
ra. Salamanca 14 de Marzo de 1846 =

D. Joaq<sup>n</sup>. Maestre



En atención a que ha sido acordado en la  
Junta de la Real Academia de Medicina y Cirugía  
de esta ciudad de Madrid, en la sesión de  
día 14 de Mayo de 1816, y de la Real Orden  
de 17 de Mayo de 1816, en virtud de las  
reales cédulas de 17 de Mayo de 1816, y de  
17 de Mayo de 1816, para que se  
reuniese a la Real Academia de Medicina y Cirugía  
de esta ciudad, los señores académicos de  
la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y  
Naturales, y de la Real Academia de Ciencias de  
San Carlos, y de la Real Academia de Ciencias y Artes  
de San Fernando, para que se acordase lo que  
conviene a la Real Academia de Medicina y Cirugía  
de esta ciudad, en virtud de las reales cédulas  
de 17 de Mayo de 1816, y de 17 de Mayo de 1816,  
para que se reuniese a la Real Academia de Medicina y Cirugía  
de esta ciudad, los señores académicos de la Real Academia  
de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y de la Real Academia  
de Ciencias de San Carlos, y de la Real Academia de Ciencias y Artes  
de San Fernando, para que se acordase lo que conviene a la Real Academia  
de Medicina y Cirugía de esta ciudad, en virtud de las reales cédulas  
de 17 de Mayo de 1816, y de 17 de Mayo de 1816.

De Real Academia de Medicina y Cirugía  
de esta ciudad, a 17 de Mayo de 1816.

Hoy se ha en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y de la Real Academia de Ciencias de San Carlos, y de la Real Academia de Ciencias y Artes de San Fernando, para que se acordase lo que conviene a la Real Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad, en virtud de las reales cédulas de 17 de Mayo de 1816, y de 17 de Mayo de 1816.

J. Gregorio Guerra  
Diputado de Ciencias.





SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

**D**<sup>n</sup>. Antonio Medondo Velasco  
Licdo en Farmacia. Primer Ayud.  
a los Sr.<sup>s</sup> C<sup>os</sup> Velasco en esta  
Plaza de Q<sup>to</sup>.

Certifico q<sup>e</sup> Sr. Gregorio Ignacio  
Guerra nat<sup>o</sup> en Malpartida Diócesis de  
Loria. haviendo sido J<sup>ur</sup>ado p<sup>ro</sup> los  
C<sup>os</sup> en el año de ochocientos diez. y  
constandome de hallarse algo instruido  
en las facultades de Farmacia, fue  
destinado a Practic<sup>o</sup> Provisional. en  
el mes de Sep<sup>r</sup> de dho año. a la H<sup>oja</sup> 1<sup>a</sup> de  
mi Cargo en cuyo Empleo permanecí  
por mas de dos años cumpliendo en mi d<sup>ic</sup>ta  
facc<sup>o</sup>n con las obligaciones de mi Cargo  
y p<sup>ro</sup> de la Corte lo firmo en Bel<sup>o</sup> de  
Ale<sup>x</sup> de V. ref.º de 1806  
Licdo Antonio Medondo Velasco

AVSA



Los Excmos. Veces. M. publicos, del Num. y Governacion  
de esta Villa de Val. en la orden de Alcazarre; Certificamos  
hacemos fee, y Verdad: Tenim.: Que el Sr. D. Antonio Velaz

quez de esta pie. q. quien se halla dada la certifi. pre-  
cedente; es Lic. en Farmacia, Primer Ayudante de los  
Sr. D. Carlos, y de Sr. D. Juan de la Cruz; y como se venias y

la firma y publica con q. la autoriza es al parecer de su  
toma, mano, y puno; y la misma q. acostumbra hacer y  
poner entros sus esotas, a los q. con en juicio como fuera de el,

siempre hemos visto darle, y se da a esta hora fee y credito sin  
q. nos haya en comu. Por ende de todo, a Solicitud  
de parte interesada, de aqui el presente, q. Signamos, y

firmamos en esta Ciudad de Val. en dia orden de Alcazarre  
para el presente y futuro de diez y seis

A. A. A. A. A. A.

A. A. A. A. A. A.

Román Cortado  
Escrivano

D. Domingo Dringallone  
Testigo

